



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

DEMANDA VERBAL PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.00065.00
Demandante: PEDRO CERON
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS ULPIANO CERON Y OTROS

La Agencia Nacional de Tierras mediante oficio 202410305742981 allegado a este Juzgado el día 21 de febrero de los corrientes a través del correo electrónico institucional, manifiesta que para calificar el predio objeto de pertenencia requiere una documentación adicional a la que se allego.

Por lo anterior se insta a la parte demandante para que allegue los documentos solicitados ante esa entidad y continuar con el correspondiente trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 06
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 22 de febrero de 2024
Notificado hoy: 23 de febrero de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4c39b8033fd7b63df7ea92ce1f561faa8a66d996c6949a7e93ba6645fdcbc3**
Documento generado en 22/02/2024 09:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>